

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
MUTATÀ – ANTIOQUIA

Mutatá, Antioquia, veinticinco (25) de enero de dos mil veintiuno.

Radicado	2020 – 00102
Demandante	Asociación popular de vivienda Brisas del Rio 81 "ASOBRIO 81"
Demandado	Saúl Durango Puerta
Proceso	Ejecutivo singular
Asunto	Inadmite demanda
Interlocutorio	010

Revisada la presente demanda y sus anexos, observa el Despacho que la misma no se ajusta a los lineamientos legales, haciendo necesario que dentro del término de cinco (5) días contados a partir de la notificación del presente auto, so pena de rechazarse la demanda, de cumplimiento a lo que a continuación se menciona:

PRIMERO: Aportará Certificado de Existencia y representación Legal de la Asociación Popular de Vivienda Brisas del Rio 81 "ASOBRIO 81" actualizada.

SEGUNDO: Corregirá en el acápite de hechos, la fecha en que se firma la transacción.

TERCERO: Cumplirá a cabalidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 806 del 04 de junio de 2020.

NOTIFÍQUESE

JUAN FERNANDO ECHAVARRIA LOPERA
Juez

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
MUTATÀ – ANTIOQUIA

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. **002**, fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy **26** de **enero** de 2021, a las 8 A.M.

CATHERINE BARRIENTOS BENÍTEZ

La Secretaria